

AVISO No. 611

02 DE AGOSTO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANDRES ALFONSO FERNANDEZ GALLO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 9263 DEL 25 DE JULIO DE 2024**

Persona a notificar: **ANDRES ALFONSO FERNANDEZ GALLO**

Dirección de notificación usuario: **CR 17 59 75 TORRE 3 APTO 503 MONTECARLO GIRASOLES**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, Q., 02 de agosto de 2024

Señor(a):

ANDRES ALFONSO FERNANDEZ GALLO

DIRECCION: CR 17 59 75 TORRE 3 APTO 503 MONTECARLO GIRASOLES

CORREO: fernandezg20132@gmail.com

MATRICULA: 150747

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 611 OFICIO PQRDS 9263 DEL 25 DE JULIO DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 611 OFICIO PQRDS 9263 DEL 25 DE JULIO DE 2024**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

OF-PQRDS- 9263

Armenia, 25 de julio de 2024

Señor(a):

ANDRES ALFONSO FERNANDEZ GALLO

DIRECCION: CR 17 59 75 TORRE 3 APTO 503 MONTECARLO GIRASOLES

CORREO: fernandezg20132@gmail.com

MATRICULA: 150747

Asunto: Respuesta Petición 2024PQR866599

Cordial saludo,

Atendiendo la petición por usted presentada la cual es relacionada en el asunto y de conformidad con lo solicitado, la entidad prestadora del servicio procede a indicarle:

1. Que con ocasión de la solicitud presentada se procedió a ordenar una visita de verificación en el predio, la cual se realizó el día 19 de junio de 2024, encontrando lo siguiente:
(...)“...LECT 147 PREDIO DESOCUPADO...”
2. Que, verificado el sistema el historial del predio ubicado en CR 17 59 75 TORRE 3 APTO 503 MONTECARLO GIRASOLES, identificado con **Matrícula 150747**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO en los servicios de Acueducto y Aseo, los cuales se discriminan de la siguiente manera:
3. Que verificado en el sistema el historial de consumo del predio ubicado en la CR 17 59 75 TORRE 3 APTO 503 MONTECARLO GIRASOLES, identificado con número de matrícula **150747**, se observó que en los últimos 5 periodos su predio ha registrado consumo.

Consumo		Lecturas	Multiusuario			
Año	Mes	Período Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura
2024	6	5341	147	145	2	LECTURA
2024	5	5322	145	143	2	LECTURA
2024	4	5303	143	141	2	LECTURA
2024	3	5284	141	138	3	LECTURA
2024	2	5265	138	132	6	LECTURA

4. Que, de conformidad con lo anterior no se encuentra procedente realizar descuento o reajuste en las cuentas objeto de reclamo del predio identificado con **Matrícula 150747**, debido a que el medidor ha registrado consumo, por lo cual los valores facturados corresponden a los registros arrojados por el



medidor de agua dispuesto en el predio, aunado a que con la visita de verificación realizada en el predio se pudo constatar la lectura actual del predio 147.

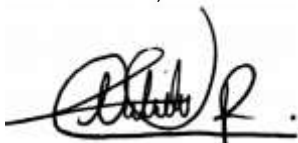
5. La entidad le informa que con ocasión de que pudo ser constatado que el predio se encuentra desocupado, se procederá a reportar la novedad y ordenar al área de Facturación de la entidad establecer la observación de lectura **"DESOCUPADO"** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **150747**, observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con Matrícula **150747**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a **"DESOCUPADO"**, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturarán valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 150747**.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.

6. Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



NATALIA ROMERO ORREGO
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP